

## MUNICIPIOS

### Ayuntamiento de Oliva

2024/06739 *Anuncio del Ayuntamiento de Oliva sobre la aprobación definitiva de la cuenta de liquidación del proyecto de reparcelación UA Aigua Blanca IV. Expediente 1000/2022.*

#### ANUNCIO

Por la Alcaldía, mediante Resolución 2024/3182 de 9 de mayo de 2024, se adoptó el siguiente acuerdo:

"PRIMERO.- Resolver la discrepancia planteada a favor del criterio expuesto por el concejal de Planeamiento, Disciplina, Gestión Urbanística, Vivienda y Movilidad, levantar el reparo formulado por la intervención y aprobar la cuenta de liquidación definitiva del Proyecto de Reparcelación del PP Sector IV de Aigua Blanca.

SEGUNDO.- En relación con las alegaciones y peticiones de D.<sup>a</sup> Salomé Avargues Escrivá y D. Juan Miguel Avargues Escrivá:

1º) Desestimar las alegaciones contenidas en los documentos presentados por D.<sup>a</sup> Salomé Avargues Escrivá (7399 de 23-6-2023), D. Juan Miguel Avargues Escrivá (7407 de 23-6-2023), por ambos (12243 de 02-11-2023), en el trámite de información pública de la liquidación definitiva del Proyecto de Reparcelación del Sector Aigua Blanca IV.

2º) Desestimar la petición de ejecución del Acuerdo de 25 de noviembre de 2005 de la Junta de Gobierno Local, contenida en el escrito presentado 28-10-2013 por D. Juan Avargues Andrés.

3º) Desestimar la petición de rectificación presentada por D.<sup>a</sup> Salomé Avargues Escrivá (534 de 10-01-2024).

4º) Instar al Registro de la Propiedad para que proceda a las inscripciones resultantes de la Resolución 2104/2016, de 19 de junio, de la Alcaldía.

TERCERO.- Aprobar definitivamente, en sentido favorable, la Cuenta de Liquidación definitiva del Sector Aigua Blanca IV, por importe de 1.256.362,00.-€: Iniciar el expediente de devolución de ingresos, por las cuotas giradas en exceso a los propietarios, por importe de 92.596,46.-€ (IVA incluido), saldo resultante de la cuenta de liquidación definitiva, dando traslado al Departamento de Intervención-Tesorería para que realice los trámites oportunos.

CUARTO.- Dar de baja los Compromisos de ingresos de la cuenta de liquidación provisional que exceden de la definitiva formalizando las operaciones que correspondan en la contabilidad municipal.

QUINTO.- Formalizar el pago de las cuotas que corresponden al Ayuntamiento de Oliva como titular mediante un pago en formalización por importe



total de 147.318,03.-€ (169.194,19 IVA excluido) – 7.417,80 por devoluciones, es decir, 139.900,23.-€ existiendo crédito adecuado y suficiente para hacer frente a este gasto en la aplicación presupuestaria 15130 6090000 (RC n.º 22024007404).

SEXTO.- Publicar el acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, y notificar a los interesados."

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 96 del DL 1/2021 de 18 de junio por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje de la Comunidad Valenciana, en relación con el artículo 129 del RD 3288/1978 de 25 de agosto por el que se aprueba el Reglamento de Gestión Urbanística para el desarrollo y aplicación de la Ley sobre régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

Contra la indicada Resolución que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Valencia, que por turno de reparto corresponda, dentro del plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de la notificación o con carácter potestativo, previamente a la interposición del Recurso Contencioso-Administrativo, podrá interponerse Recurso de Reposición ante esta Alcaldía, dentro del plazo de un mes, a contar dese el día siguiente al de la recepción de la notificación, no pudiendo interponer Recurso Contencioso - Administrativo, hasta que no se resuelva expresamente o se haya producido la desestimación presunta del Recurso de Reposición Interpuesto, todo esto de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Oliva, a 14 de mayo de 2024. —El concejal de Urbanismo, Joan Mata Cots.